

3ªA	3	75,48		2,05	1334,08	102.337,28	4.605,18	383,76
3ªB	4	89,99		2,28	1334,08	121.878,89	5.484,55	457,05
3ªC	3	69,68			1334,08	92.958,69	4.183,14	348,60

**GRUPO C: SOLICITANTES VIVIENDA ADAPTADA (CUPO MINUSVÁLIDO)****RIO EBRO, N°31**

UBICACION	TIPO DORMIT	M <sup>2</sup> sup util	garaje m <sup>2</sup> sup util	trastero m <sup>2</sup> sup útil	precio m <sup>2</sup>	PRECIO REFER	RENTA ANUAL 4,5% del PMV	RENTA MENSUAL
2ºB	1M	45,9		3,3	1334,08	63.875,76	2.874,41	239,53
2ºC	2M	57,32		3,3	1334,08	79.110,95	3.559,99	296,67
3ºB	1M	45,9		3,3	1334,08	63.875,76	2.874,41	239,53
3ºC	2M	57,32		3,3	1334,08	79.110,95	3.559,99	296,67

**FALANGISTA ANTONIO MIRA, N°5**

UBICACION	TIPO DORMIT	M <sup>2</sup> sup util	garaje m <sup>2</sup> sup util	trastero m <sup>2</sup> sup útil	precio m <sup>2</sup>	PRECIO REFER	RENTA ANUAL 4,5% del PMV	RENTA MENSUAL
Entreplanta A	2M	66,57	25	2,52	1334,08	110.838,09	4.987,71	415,64

**PARTICULARES**

**2545.-** ANTONIO CERDÁN PÉREZ, SECRETARIO DEL INSTITUTO "ENRIQUE NIETO" DE MELILLA. CERTIFICA:

Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, resulta que D.ª MASSINE JORGE EL HAMDAOUI ABDELKADER con D.N.I. n° 45314350A, ha finalizado sus estudios de Bachillerato, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, y acreditado suficiencia en todas las materias del Plan de Estudios, por lo que ha sido declarado apto para la obtención del Título de Bachiller.

Dicho Título ha sido expedido en Madrid, con fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve y registrado en el Libro 299, Folio 168, n° 1005000265, y en el Libro 1, Folio 69, número 1702 del Libro Registro de este centro.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el Vº Bº del Sr. Director, en Melilla a veintitrés de septiembre de dos mil trece.

Vº Bº

El Director. Rafael Gutiérrez Lara.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

**2546.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.